



INFORME FINAL DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o proyecto de reglamento, podrá promoverse para los anteproyectos de ley y se promoverá para los proyectos reglamentarios una consulta pública, a través del Portal del Gobierno Abierto de Navarra, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, la consulta previa para el inicio de la elaboración de un proyecto de Decreto Foral de actualización del Inventario de Zonas Húmedas de Navarra, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-previa-de-decreto-foral-actualizacion-zonas-humedas>

La Consulta Previa ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 06/01/2023 hasta el 29/01/2023, inclusive. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el espacio habilitado de aportaciones ubicado en la propia página web de Consulta Pública Previa.

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias al proyecto de Decreto Foral propuesto.

En consecuencia, se procede a elaborar el texto del proyecto de Decreto Foral de actualización del Inventario de Zonas Húmedas de Navarra.

Pamplona, a 31 de enero de 2023

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD
(Firmado en el original)

Enrique Eraso Centelles